Y se supliquen el sitio de Ihu
la Ihaurrea de ál. Y
la Cograna y se le da en ley
de se y dele el Ihome su Ma
jesto de ser y ser el Jorge
Jorge a nos estamos en
Granada y sin otra de so
lo construir de que se mantuvo
el efeto que se pretende
sabe zuñiga en cuanto a la
ordinario y todo lo demas que
contiene el auto de esta parte
Y cuyo fernando de ~~[illegible]~~
arellano Y fecho el dicho
del pinero y que se le de
licencia para que se
sorteara en esta villa y
hace saber a los que
sus hijos convinta e que
de la ciudad de Granada
comparecen los autos de su
jurisdicion y que se
ciudad ablia pedido que
se revoca obedezcan con la ca
tidad de ducados
Y de que se
Co de dicho